

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### CAMBADOS

##### Edicto

Don Miguel Angel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 390/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don Fernando Fernández Blanca y doña María del Pilar Baña Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que al final se relaciona, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 8, 5.ª planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de octubre de 1995, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 3 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 4 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/17/390/93, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición primera.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer uso de la cesión del remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

##### Bien objeto de subasta

Piso quinto, destinado a vivienda, letra A, de la casa sita en Pontevedra, calle San Antonio, número

28, de una superficie aproximada de 85,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 186, libro 230, tomo 589, finca número 20.091. Valor de tasación 10.000.000 de pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados, este edicto servirá, igualmente, para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente, en Cambados a 16 de junio de 1995.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—50.587-3.

#### COLMENAR VIEJO

##### Edicto

Doña Isabel López García-Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 432/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Mansilla, contra «Promociones Quipasa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en el que se ha acordado expedir el presente edicto ampliatorio para hacer constar que la finca hipotecada en las presentes actuaciones se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, encontrándose ubicada en término municipal de Guadalix de la Sierra, al haberse publicado con anterioridad edictos en los que faltaba la constancia de tal extremo.

Y para que sirva de notificación general, así como a la demandada, para el supuesto en el que resulte en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido en Colmenar Viejo a 12 de julio de 1995.—La Secretaria, Isabel López García-Nieto.—50.583-3.

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Criado Ortega, contra «Kissis, Sociedad Anónima», bajo el número 149/1995, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta, en pública subasta, del inmueble que más adelante se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 4 de octubre de 1995, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25

por 100 para lo que se señala el día 3 de noviembre.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1995, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 14.697.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

##### Bien objeto de subasta

Piso quinto, tipo T-2 del edificio marcado con los números 10-8-20 de la avenida del Generalísimo, hoy Ronda de los Tejares y 8 de la calle Reyes Católicos, de Córdoba, con una superficie de 110 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.878, folio 94, libro 763, finca 25.267, inscripción novena de hipoteca.

Dado en Córdoba a 29 de junio de 1995.—El Magistrado, Felipe Luis Moreno Gómez.—El Secretario.—50.588-3.

#### FERROL

##### Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 500/1994-F, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Harinas Carbajo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María D. Carmen Corté Romero, contra «Panadería El Hogar, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad en los que, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los inmuebles que al final se dirán, señalándose para su celebración el día 4 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de que la primera resulte desierta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 8 de noviembre de 1995, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo para ésta el precio de tasación, con una rebaja del 25 por 100, con las demás condiciones invariables.

A prevención de que también la segunda resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta, el día 5 de diciembre, a la misma hora que las dos anteriores, sin sujeción a tipo, e iguales condiciones.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a las sumas siguientes:

La finca que se dirá, señalada con el número 1: 13.410.000 pesetas.

La finca que se dirá, señalada con el número 2: 16.390.000 pesetas.

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1560, de la cuenta abierta en la oficina bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en la plaza del Callao, y a favor del presente procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente para la primera y segunda subastas y, para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda, advirtiéndose que no se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, para el supuesto de que resulte negativa la notificación que previene el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Número 1. Local comercial sin dividir, situado en la planta sótano, destinado a usos comerciales o industriales, de una casa señalada con los números 12-14, de la avenida de Naturales, donde llaman Vista Alegre, de una superficie útil de 400 metros cuadrados. Linda: Frente, planta de sótano número 1; derecha, terreno de la sociedad, por donde tiene su acceso; izquierda, Luis Suárez Rey, y fondo o espalda, Joaquín Ruiz Torres.

Inscrita al tomo 500, libro 97, folio 42, finca número 10.500, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 13.410.000 pesetas.

Número 2. Labradío de 7 áreas 66 centiáreas, al sitio «Calvario». Linda: Norte, Juan Malvar y

otro; sur, más de panadería «El Hogar»; este, Comunidad de Propietarios, y oeste, camino.

Inscrita al tomo 524, libro 102, folio 208, finca número 10.331, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 16.390.000 pesetas.

Y para que se haga público en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo del presente, en Ferrol a 6 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—El Secretario.—50.566-3.

#### GIJON

##### Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 318/1994, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Zaldivar Caveda, contra herederos desconocidos e inciertos de don Angel Alonso Alvarez, en reclamación de 581.315 pesetas de principal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a herederos desconocidos e inciertos de don Angel Alonso Alvarez.

Relación de bienes: Piso sito en calle Los Pedregales, número 20, 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al libro 11, folio 151, finca número 1.107, a nombre de don Angel Alonso Alvarez.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 4 de octubre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 5.291.957 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento así como el número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado junto con aquel resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del autor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante, el sobran-

te se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de octubre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Dado en Gijón a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—50.591-3.

#### GIJON

##### Edicto

Doña María José Suárez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 168/95, promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Constantino Melero Blanco y doña María Fernanda Alvarez Menéndez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de octubre de 1995, para la segunda el día 8 de noviembre de 1995 y para la tercera el día 13 de diciembre de 1995, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta, que asciende a 10.350.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

## Bien objeto de la subasta

Número 10. Vivienda en la planta cuarta izquierda, entrando. Según el título es de tipo A, con una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 78 metros 31 decímetros, y útil, de 62 metros 9 decímetros, según la calificación definitiva, es del tipo B, con una superficie construida de 82 metros 55 decímetros y útil de 62 metros 52 decímetros. Linda: Al frente, prolongación de la calle de Caveda; derecha, desde ese frente, casa número 45 de la calle de San José, de comunidad de propietarios, izquierda, vivienda número 9, rellano y caja de la escalera y de ascensor, y fondo, caja de ascensor y patio sobre la terraza de la planta primera. Los cuartos trasteros que en el título se atribuyen como anejos a ésta y a las restantes viviendas del edificio, no existen por no haber sido aprobada su construcción al ser expedida la calificación definitiva.

Cuota de participación que le corresponde en relación con el total valor del inmueble, de 6,66 por 100.

Inscrita al tomo 1.357, Gijón 1, folio 233, finca número 43.981, sección primera, inscripción segunda.

Dado en Gijón a 4 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Suárez González.—El Secretario.—50.590-3.

## GIJON

## Edicto

Doña Cristina García Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio número 144/1992 a instancia de «Aceros Solis, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Concepción Zaldivar Caveda, contra don Angel Antoli Habas, en reclamación de 290.863 pesetas resto de las costas e intereses, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don Angel Antoli Habas, con domicilio en polígono industrial «Dehesa Boyal-5 y 8», Pozoblanco (Córdoba).

## Relación de bienes:

1. Piso primero izquierda, calle Cristóbal Colón, 3, término de Pozoblanco. Inscrito al tomo 632, finca 12.493, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Pozoblanco.

Valorado en 3.602.000 pesetas.

2. Terreno en avenida Marcos Redondo, 22. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 752, libro 228, folio 140, finca 7.903. Inscripción cuarta.

Valorado en 18.657.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 4 de octubre, a las trece quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de valor de cada lote, si que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza 6 de agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento así como número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado junto con aquel el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que

ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de noviembre, a las trece quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, a las quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 18 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Cristina García Fernández.—El Secretario.—50.586-3.

## IBIZA

## Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 60/1995, promovido por el Procurador don José López López, en representación de don Abel Matutes Torres, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Alfredo Planells Torres, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de octubre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 40.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 7 de noviembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 40.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Solar para edificación de 399 metros cuadrados de superficie, segregado de la hacienda titulada «Las Llaneras», o «Can Canto», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús. Sobre este solar existe construido un almacén de 344 metros cuadrados.

Entidad registral número 14.975, inscrita al folio 119 del libro 389 de Santa Eulalia, tomo 1.307.

Dado en Ibiza a 20 de junio de 1995.—La Oficial habilitada.—50.576-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1249/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Matías Trujillo, contra don José Juan Pedro Jiménez Ramos y doña Lidia Esther Batista, y en ejecución de Sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta de esta ciudad en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de octubre, a las diez horas y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja de 25 por 100 del tipo, el día 7 de noviembre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 5 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

## Se advierte:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones puede adoptarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en ellos los licitadores no teniendo derecho a exigir ningunos otros estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vivienda unifamiliar de dos plantas, con terreno libre la parcela 13 de la zona residencia, denominada «Fuentes de Laurel», sector de los Castillos en el término municipal de Arucas, de 520 metros cuadrados de la parcela y 89 metros cuadrados de construcción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, libro 368, folio 75, finca número 14.362.

Valor de la tasación es de: 11.035.249 pesetas.

Dado en Las Palmas a 4 de julio de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—50.573-3.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue secuestro, con el número 1.366/1986, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Cañero Cano y otra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1995, a las once diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.858.451 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de noviembre de 1995, a las once diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1995, a las diez cincuenta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llama, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

División número 5. Vivienda señalada su puerta con el número 2, recayente en el piso primero del edificio en Paterna, calle San Luis Beltrán, número 15. Tiene una superficie construida de 86,73 metros cuadrados. Tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.187, libro 242 de Paterna, folio 169, registral 30.120.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1995.—El Secretario.—50.568-3.

## MADRID

### Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 1.398/1991, seguidos a instancia del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jabardo Maragato, contra don Juan Francisco Rodríguez-Morcón Camacho sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes embargados al demandado y para lo cual se señala el próximo día 4 de octubre de 1995, a las once cincuenta horas, por el tipo de 12.500.000 pesetas, la mitad indivisa de la registral número 495; 250.000 pesetas la mitad indivisa de la registral número 1.184 y 2.400.000 pesetas la mitad indivisa de la registral número 497. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las once y cincuenta horas con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates, el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

1. Mitad indivisa de rústica, olivar al sitio Huerta de Casa, polígono 30, parcela 1 del término de Belvis de Monroy. Superficie 28.800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Naval Moral de la Mata, al tomo 699, folio 83, registral 495.

2. Mitad indivisa de urbana, corral situado en la calle de la Jila, número 1, del término de Belvis de Monroy. Superficie 20 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro que la anterior, tomo 395, folio 189, registral 1.184.

3. Mitad indivisa de rústica, olivar al sitio de La Pozuela, polígono 31, parcela 15 del término de Belvis de Monroy. Superficie 9.600 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro que las anteriores, tomo 141, folio 236, registral 497.

Y encontrándose en ignorado domicilio el demandado don Juan Francisco Rodríguez Morcón, sirva la presente de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta.

Expido y firmo el presente en Madrid a 6 de abril de 1995.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—50.567-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 636/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Inversiones Feniassa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 81.648.270 pesetas, para la finca registral número 4.913, y 41.445.891 pesetas, para la finca registral número 56.409.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda letra B, sita en la planta 2.ª de la casa número 7, antes 11, de la calle Sor Angela de la Cruz, de Madrid. Tiene una superficie útil de 213,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7 al tomo 1.022, libro 127, sección quinta, folio 21, finca registral número 4.913.

Piso quinto, letra D, de la torre A, situado en la planta 5.ª del número 22 de la calle Orense, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6, al tomo 1.927, libro 1.508, folio 33, finca registral número 56.409.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 6 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.572-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.709/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Elisabetta Napoli Fanesi, don Juan Jiménez Martínez y don Francisco Padilla Macías, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de

5.451.600 pesetas, para la finca número 27.118, y 5.381.600 pesetas para la finca número 27.119.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en Adra (Almería), calle Isaac Peral, número 42, tercero, I, y tercero J. Fincas registrales números 27.118 y 27.119, respectivamente. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.156, libro 353, folios 35 y 57.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.574-3.

#### MONFORTE DE LEMOS

##### Edicto

Doña María Carmen López López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 173/1994, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-39000013, domiciliado en paseo de Pereda, números 11-12 (Santander), representado por el Procurador don José Veiga Préstamo, contra don Angel Rodríguez Valcárcel, don documento nacional de identidad 34241431, domiciliado en Eiré, sin número (Pantón), y doña Anuncia Vázquez Vázquez, con documento nacional de identidad, no consta, domiciliada en Eiré, sin número (Pantón), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Monforte de Lemos, avenida de Galicia, número 48, se celebrará en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 5.060.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de noviembre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta establecido respectivamente para la primera y segunda, y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, calle Cardenal, de Monforte de Lemos, cuenta de consignaciones número 2306, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo expresado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llama, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa «Tamboiras», sita en Eiré-Pantón, casa compuesta de alto y bajo, destinada a pajar, en estado ruinoso, de una extensión aproximada de 100 metros cuadrados, con un terreno a residuo por el linde norte y oeste, de la superficie aproximada de 4 áreas 89 centiáreas. Linda: Norte, Luis González; sur,

campo comunal; este, herederos de Balbina Arrojo, y oeste, herederos de Manuel Fontaña.

Inscripción: Tomo 645, libro 146, folio 42, finca 12.910, inscripción primera de Pantón.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, expido el presente edicto para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los boletines oficiales que corresponda.

Dado en Monforte de Lemos a 26 de junio de 1995.—La Juez, María Carmen López López.—La Secretaria.—50.579-3.

## MOTRIL

### Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 49/1991, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Pastor Cano, contra don José Antúnez Castro, vecino de Torrenueva y con domicilio en plaza de San Juan de la Cruz, número 2, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 4 de octubre de 1995, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 2 de noviembre de 1995, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 29 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate, y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bienes a subastar

Finca.—Piso tercero, C, de tipo D, situado en la planta cuarta (contada la baja), a la espalda del edificio número 16, de la calle Acera del Mar, de Torrenueva, término de Motril, señalada con el número 15, y destinado a vivienda, con varias dependencias; ocupa una superficie de 85 metros 33 decímetros cuadrados, y sus linderos son los que se detallan en la escritura de hipoteca. Se encuentra inscrita en folio 68, tomo 683, libro 308 de Motril,

finca número 22.632, y habiéndose trasladado su historial pasa a ser la finca 5.308, obrante al folio 141, tomo 1.051, libro 67 de Motril II.

La finca hipotecada se encuentra tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.240.000 pesetas.

Dado en Motril a 12 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—La Secretaria.—50.569-3.

## MULA

### Edicto

Don Juan Emilio López Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado único de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 488/1994, promovidos por «Gesfinco, Sociedad Anónima», contra don Mariano Martínez Pérez, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 10.000.000 de pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de octubre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM, urbana 1, de Mula, 2090-0304, cuenta número 640001-84), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta, se señala el día 30 de octubre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de la tercera subasta se señala el día 24 de noviembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Un trozo de tierra secano, cereal y erial a pastos, y una pequeña porción a riego, situado en el término municipal de Mula, partido de Hoya Noguera, en el sitio de Cequicas, que linda: Norte, tierras de don José Ramírez Rojo y doña Mercedes Balsalobre y otros; este, las de don Pedro González Pastor y Caño del Heredamiento de la Fuente de Cequicas, y oeste, rambla de Algeciras, don Pedro González Pastor, Caño de la Fuente de Cequicas por medio y doña Gabriela López Zapata. Tiene una superficie de 2 hectáreas 21 áreas 86 centiáreas 43 decímetros cuadrados.

Dentro de dichos límites y formando parte de su cabida existe:

Una casa en planta baja, con varias dependencias y patio, ocupando lo edificado una superficie de 80 metros cuadrados; una balsa de heredamiento de la Fuente de Cequicas, cuyas aguas tienen derecho esta finca a 24 horas de agua en tanda de catorce días; una casa compuesta de dos plantas, distribuidas en diferentes dependencias, que mide 143 metros 38 decímetros 35 centímetros cuadrados; una cochera que mide 42 metros 56 decímetros 8 centímetros cuadrados; y un conjunto deportivo que mide 543 metros 75 decímetros cuadrados,

compuesta por una pista de tenis de pavimento, tenis-uick, un campo de fútbol y una pista de frontón con una pared de 4 metros de altura. Todo lo construido se encuentra cercado, con aceras y aglomerados en todas las calles y alumbrado con farolas. Esta finca se halla atravesada de este a oeste por la carretera del Berro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 529 general, libro 129, folio 237, finca 16.943, inscripción segunda. Valoración a efectos de subasta en 24.000.000 de pesetas.

Mula, 25 de mayo de 1995.—El Juez, Juan Emilio López Llamas.—El Secretario.—50.589-3.

## MURCIA

### Edicto

Doña María Dolores Escoto Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento de venta en pública subasta número 476/1994, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Juan Gómez Bartolomé, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 4 de octubre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta, y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta, el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiese por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 6 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 7.200.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

### Finca objeto de subasta

Piso vivienda, octavo en alto, puerta letra A de la escalera 2. Ocupa una superficie útil de 90 metros

cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Linda: Norte, calle Soldado Rosique; sur, hueco de escalera y patio de luces; este, la vivienda puerta letra B de la escalera 1, y oeste, hueco de escalera y la vivienda puerta letra C en esta planta. Lleva como anejo e inseparable y vinculado a esta vivienda, un cuarto trastero, situado en la planta de sótano del edificio, marcado con el número 36, tipo TR-12, que ocupa una superficie de 6 metros cuadrados útiles.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cartagena II, en el libro 293 de San Antón, folio 207, finca número 29.372.

Dado en Murcia a 14 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—50.585-3.

## ORGIVA

### Edicto

Doña María Cristina Martínez de Páramo, Juez de Primera Instancia número 2 de Orgiva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 137/1994, promovidos por la Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Pilar Molina Sollmann y dirigido por el Letrado con número de colegiado 1.039, contra don Juan A. Merlos Masegosa, sobre reclamación de 4.507.840 pesetas; en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indica, la siguiente finca:

Casa número 6, en término de Orgiva, pago del Berber, en el llamado Bancal de Rojas y Haza de Luque, cuyas superficies son: Útil, vivienda más garaje, 106 metros 93 decímetros cuadrados; construida, vivienda más garaje, 133 metros 37 decímetros cuadrados; ocupación en planta baja, vivienda más garaje, 71 metros 58 decímetros cuadrados. Y según cédula de calificación definitiva, la superficie útil de la vivienda es de 89 metros 97 decímetros cuadrados, y la superficie útil del garaje es de 14 metros 46 decímetros cuadrados. Su solar ocupa una superficie de 158 metros 87 decímetros cuadrados. Se compone en planta baja de vestíbulo, salón-comedor, cocina, despensa, lavadero, aseo, cochera, escalera y planta alta con tres dormitorios, baño y terraza. El resto del solar sin edificar, está destinado a patio y jardín. Linda: Norte, con la casa número 7; sur, con la calle B, de nueva apertura abierta en la finca matriz; este, calle E, y oeste, con la casa número 5.

Es la finca registral número 7.714 del Registro de la Propiedad de Orgiva. Inscrita al tomo 1.336, libro 125.

Se tasó a efectos de subasta en 7.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor Fleming, número 2, de esta ciudad y hora de las doce del día 4 del próximo mes de octubre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo, anteriormente reflejado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 3 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Orgiva a 26 de junio de 1995.—La Juez de Primera Instancia, María Cristina Martínez de Páramo.—El Secretario.—50.580-3.

## PAMPLONA

### Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 4 de octubre, 3 de noviembre y 13 de diciembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 72/1993-A, a instancia de doña María Fe Urriza Anocibar y doña Resurrección Urriza Anocibar, contra don Victor Latorre Val, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao-Vizcaya —indicando Juzgado, número, asunto y año—, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo

o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado de la fecha de subasta, caso de no ser hallado en su domicilio.

### Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa del solar o terreno edificable, sito en término de Cambrils, en la urbanización denominada «Playa Vilafortuny»; es la parcela número 4 del plan general. Registro General de Reus, tomo 599, libro 364, folio 156, finca 26.180, inscripción 1.ª Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de julio de 1995.—50.577-3.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torremolinos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.110/1993, a instancia del Procurador señor Conejo Doblado, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Lampre Bautista, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por lo que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.852.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 6 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 4 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la plaza Costa del Sol, sin número, Torremolinos, este Juzgado número 3.038, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento número 21, radicado en la planta segunda alta del edificio denominado «Odiseum», ubicado sobre una parcela de terreno en Torremolinos, partido de playa Sol, señalado con los números 8 y 10 de la calle Aguilar, urbanización «El Saltillo», de superficie construida 58,38 metros cuadrados, distribuido en estar-comedor, cocina, aseó, dos dormitorios y dos terrazas con 115 metros entre ambas. Tiene su acceso por la escalera A y linda: Por su frente o sur, con rellano de planta, hueco de escaleras y vuelo de zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 755, libro 661, folio 107, finca registral número 12.455, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Torremolinos a 6 de junio de 1995.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Zamora.—50.578-3.

### VALLADOLID

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio medidas previas de separación con el 1.017/1976, sección B, a instancias de doña Carmen Rodríguez Navarro, contra don Alfonso Veiga Ordóñez, don Jaime Veiga Ramos y herederos de don José Antonio Veiga, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de noviembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 5 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos

terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/30/101776, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del respectivo tipo de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador, en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate, en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación a los ejecutados para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil a la misma hora.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Lote único. Vivienda sita en calle Talayeta, número 18, segundo, C. de Guecho (Vizcaya). Tiene una superficie aproximada de 88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, número 9, al folio 139, libro 292, finca 18.136. Tasada pericialmente en la suma de 18.800.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.570-3.

### ZARAGOZA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 456/95-A de registro, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Begoña Regina Uriarte González, contra doña María Rosa Sanromán Lorenzo, con domicilio en urbanización «Parque Roma», bloque I, 6, B, Zaragoza, y don José Artal Robleda, con domicilio en urbanización «Parque Roma», bloque I, 6, B, Zaragoza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede, que con cuyo valor de tasación se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 7 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 4 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicha finca:

Número 5. Vivienda derecha, sita en la segunda planta. Tiene una superficie construida de 102 metros 37 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del grupo de 0 enteros 549 milésimas por ciento y su propietario contribuirá a los gastos de que forma parte con 14 enteros 5 centésimas por ciento. Forma parte del cuerpo del edificio número 22, hoy calle Severino Aznar, número 22, que, a su vez, está integrado en el grupo de viviendas y locales denominado «San Jorge», radicante en esta capital, en la denominada Ciudad Jardín, circundado por las calle de don Pedro López de Luna, Duquesa Villahermosa, Drona y Lucas Gállego. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, tomo 247, folio 145, finca 671. Se valoró a efectos de subasta en 10.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.575-3.